

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2021

Ordinario No. 2012 – 00614

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

1.- Se requiere a la parte actora para que en el término de diez (10) días, efectúe las diligencias del caso a efectos de aportar al plenario en medio magnético las copias del expediente que cursa en el Juzgado 32 Civil del Circuito de esta ciudad, so pena de tener por desistido ese medio de convicción.

2.- Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que los extremos procesales en contienda se mantuvieron silentes, frente al traslado de la experticia rendida por el perito José Gonzalo Latorre Lara a folios 358 a 360 de la continuación del cuaderno principal.

En esa misma línea, y conforme a la petición elevada a folio 371 del plenario al prenombrado auxiliar de la justicia se señala por concepto de honorarios periciales la suma de \$1'000.000,00, los cuales deberán ser sufragados por el extremo actor.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 012, del 9 de febrero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria